

Almirall S.A.

Informe de gestión

(Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018)

ÍNDICE

1. Resumen del año. Hitos principales
2. Gestión de riesgo financiero y uso de instrumentos de cobertura
3. Personal
4. Periodo medio de pago
5. Factores de riesgo
6. Acciones propias
7. Hechos posteriores
8. Informe de Gobierno Corporativo
9. Estructura de capital. Participaciones significativas
10. Pactos parasociales y restricciones a la transmisibilidad y voto
11. Órganos de Administración, Consejo
12. Acuerdos significativos
13. Estado de información no financiera

1. Resumen del año. Hitos principales

El ejercicio 2018 se ha caracterizado por el retorno a la senda del crecimiento en los ingresos del Grupo Almirall (del cual la Sociedad es Dominante). Esto se ha debido principalmente a:

- El lanzamiento de Skilarence® en la segunda mitad del ejercicio 2017 en Alemania, Reino Unido, Austria y países nórdicos y en 2018 en Holanda y España aportando unas ventas de 18,4 millones de euros. Lanzamientos en territorios adicionales de la UE están planificados para el 2019 año (entre ellos Italia).
- El acuerdo de licencia firmado con Astrazeneca de fecha 21 de diciembre de 2017, mediante el cual ésta concedía al Grupo una licencia en exclusiva para la comercialización en España de dos productos para la reducción del colesterol, cuyas ventas netas en 2018 han ascendido a 39,9 millones de euros.
- La adquisición, con fecha efectiva 21 de septiembre de 2018, de un portfolio de cinco productos de la división de Dermatología Médica de Allergan en los Estados Unidos, que incluye una Nueva Entidad Química (NEQ), Seysara™ (sareciclina) para el tratamiento oral del acné, y cuatro marcas maduras y en crecimiento: Aczone® (dapsona), Tazorac® (tazaroteno), Azelex® (ácido azelaico) y Cordran® Tape (fludroxicortida). Dicho portfolio ha aportado unas ventas cercanas a 40 millones de euros en apenas un trimestre. El lanzamiento de Seysara™ se ha producido en Enero de 2019.

El 1 de junio de 2018 la Sociedad hizo efectivo el pago del dividendo con cargo a reservas, por un montante de 22,7 millones de euros. Cabe recordar que la Sociedad volvió a utilizar el sistema de retribución para los accionistas denominado como "Dividendo Flexible", ya aplicado en 2012. De este modo, se ofrecía a sus accionistas una alternativa que les permitía recibir acciones liberadas de la Sociedad sin limitar su posibilidad de percibir en efectivo un importe equivalente al pago del dividendo. En este sentido, el 71% de los accionistas han optado por recibir el dividendo en efectivo, resultando entonces en la emisión de 902.547 acciones nuevas de la Sociedad Dominante con fecha 14 de junio de 2018.

Por último, la Sociedad ha cerrado el año 2018 con una posición de caja que asciende a 56,7 millones de euros (224,6 millones a 31 de diciembre de 2017). Dicha evolución viene explicada por:

- Sólido flujo de caja de las actividades de explotación (+42 millones de euros), como consecuencia de la mejora en la rentabilidad del Grupo y un mejor comportamiento del capital circulante y del flujo de impuestos.
- Flujos netos de efectivo de actividades de inversión (-605 millones de euros) resultantes principalmente de los acuerdos de licencia firmados en ejercicios anteriores con Athenex, Sun Pharma, AZ (la mencionada licencia para España) y el pago inicial derivado del acuerdo firmado con Allergan.
- Flujos netos de efectivo de actividades de financiación (+395 millones) como consecuencia de la emisión de bonos de rango sénior no garantizado por importe de 250 millones de euros y un préstamo sindicado senior no garantizado de tipología Club Bank Deal por importe de 150 millones de euros, parcialmente compensado por el pago del dividendo y la devolución parcial de 100 millones de euros de la póliza de crédito.

2. Gestión de riesgo financiero y uso de instrumentos de cobertura

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo del tipo de interés y riesgo de precios), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento de Tesorería de la Sociedad que identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros con arreglo a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración. El Consejo proporciona políticas escritas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de derivados y no derivados e inversión del exceso de liquidez.

Riesgo de tipo de interés

A principios del 2014 la Sociedad emitió Bonos High Yield por 7 años a un tipo de interés fijo del 4,625% y con fecha 03/04/2017, la compañía amortizó anticipadamente todo el importe de dichos Bonos junto con los intereses correspondientes.

Por otro lado, durante el primer trimestre del año 2017, la Sociedad firmó una nueva línea de crédito a 4 años, habilitada para un máximo de disposición de 250 millones de euros a tipo de interés fijo, siendo la media de dicho tipo del 0,81%, por lo que la compañía no está expuesta a la volatilidad de tipos de interés. A fecha de cierre de 2017, la Sociedad había dispuesto todo el importe de dicha póliza. Dentro del contrato de esta línea de crédito se obliga al Grupo a cumplir con una serie de covenants entre los que destaca el cumplimiento de un cierto "Ratio Deuda financiera neta / EBITDA". A fecha de preparación de las presentes cuentas, los Administradores consideran que no se ha producido ningún incumplimiento de las obligaciones antes citadas.

Con respecto a la otra línea de crédito que la Sociedad tenía habilitada desde 2014 para un máximo de disposición de 25 millones de euros, se canceló también durante el primer trimestre de 2017.

En septiembre de 2018, la Sociedad firmó un préstamo temporal de 400 millones de euros con un tipo de interés fijo del 1,25%. Dicho préstamo se canceló en diciembre de 2018 y se refinanció, por una parte, con un préstamo sindicado de 150 millones de euros con un tipo de interés fijo del 2,1% y, por otra parte, con la emisión de Bonos Convertibles (250 millones de euros), también a un tipo de interés fijo del 0,250%. Al tratarse todo de financiación con tipo de interés fijo, la compañía no está expuesta a la volatilidad de tipos de interés.

Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad está expuesta al riesgo del tipo de cambio en determinadas operaciones derivadas de su actividad. Fundamentalmente se trata de cobros en dólares correspondientes a ventas de producto acabado, cobros y pagos derivados de la operación realizada con AstraZeneca, pagos en dólares derivados del acuerdo con Sun Pharmaceutical Industries Ltd., pagos en dólares por ensayos clínicos, compras de materias primas y pagos de royalties en yenes, así como los cobros y pagos realizados por las filiales de Reino Unido, Polonia, Suiza, Dinamarca y EEUU en su moneda local. La divisa más relevante con la que opera el grupo del cual la Sociedad es la Dominante es el dólar americano.

La gestión de tesorería del Grupo se hace de forma centralizada, por lo cual la Sociedad analiza trimestralmente las provisiones de cobros y pagos en divisa así como la evolución y tendencia de las mismas para todo el Grupo. Durante los ejercicios 2017-2018, el Grupo ha reducido su exposición al riesgo por tipo de cambio en aquellas transacciones comerciales de mayor volumen, mediante la contratación de seguros de cambio puntuales para cubrir los pagos en yenes por compra de materias primas, y para cubrir las entradas de tesorería en USD por cobros así como el pago previsto en USD por la compra del portfolio de Allergan.

Durante el 2018, el préstamo que la Sociedad tenía con la subsidiaria Almirall, Inc en USD se canceló, capitalizándose el importe restante a devolver. Por otro lado, y para financiar parte de la compra del portfolio de Allergan, se realizó un nuevo préstamo con la subsidiaria Almirall, Inc en USD. Dicho préstamo se ha cubierto con un seguro de cambio para minimizar el riesgo de tipo cambio.

Riesgo de liquidez

La Sociedad determina las necesidades de tesorería utilizando dos herramientas fundamentales de previsión que varían en cuanto a su horizonte temporal.

Por una parte, se establece un presupuesto mensualizado de tesorería a un año que se fundamenta en los estados financieros previsionales para el año en curso. Por otro lado, se configuran provisiones a 24 meses, que se actualizan mensualmente.

Los excedentes de tesorería se han invertido por regla general en activos financieros a muy corto plazo en entidades financieras de solvencia reconocida.

La Sociedad realiza una gestión prudente del riesgo de liquidez, manteniendo el suficiente efectivo y valores negociables, así como la contratación de facilidades crediticias comprometidas por importe suficiente para soportar las necesidades previstas.

Por último, la planificación y gestión de la liquidez a medio y largo plazo se basa en el Plan Estratégico de la Sociedad, y del Grupo que encabeza, que abarca un horizonte temporal de cinco años.

Riesgo de crédito

La Sociedad gestiona el riesgo de crédito mediante un análisis individual de las partidas que conforman las cuentas a cobrar. Como medidas de carácter preventivo, se establecen límites de crédito para las ventas realizadas a mayoristas, farmacias y licenciatarios locales. Con respecto a la venta hospitalaria, dado su reducido peso, se realiza directamente la gestión de cobro a posteriori, una vez vencida la deuda.

Las cantidades que se consideran incobrables, una vez realizadas todas las pertinentes gestiones de cobro, se provisionan al 100%. En relación al deterioro de los activos financieros por riesgo de crédito, la Sociedad invierte principalmente en instrumentos de tipo variable a muy corto plazo en entidades de elevado rating crediticio, con el fin de minimizar cualquier riesgo de crédito.

La Sociedad no tiene riesgo de crédito significativo, realizándose tanto las colocaciones de tesorería como, en su caso, la contratación de derivados con entidades financieras de elevada solvencia.

3. Personal

La plantilla media de la Sociedad fue de 572 personas durante el ejercicio 2018 y de 574 durante el ejercicio precedente.

4. Periodo medio de pago

El período medio de pago de la Sociedad a acreedores y proveedores para el ejercicio 2018 se ha situado en unos 40 días.

5. Factores de riesgo

Los factores de riesgo dignos de mención que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio son los siguientes:

- Reducciones de precio o limitaciones en volumen para los productos existentes y dificultades en la obtención de los precios o condiciones de reembolso solicitados para los nuevos lanzamientos por decisiones de las autoridades sanitarias , con el consiguiente impacto en las previsiones de venta.
- Erosión de la cifra de negocio y pérdida de cuota de mercado por la entrada progresiva de genéricos.
- Implementación de la estrategia de expansión en el área dermatológica a un ritmo inferior al planificado.
- Deterioro de activos intangibles y fondos de comercio como consecuencia de la evolución de alguna línea de negocio.
- Pipeline de I+D no suficientemente equilibrado y diferenciado en sus diferentes fases para nutrir el portfolio de productos.

6. Acciones propias

Al 31 de diciembre de 2018 la Sociedad no ostenta la titularidad de acciones propias.

7. Hechos posteriores

El 12 de febrero de 2019 la Sociedad anunció un acuerdo de opción y licencia con Dermira por el cual adquiere la opción de licenciar en exclusiva los derechos para desarrollar y comercializar lebrikizumab para el tratamiento de la dermatitis atópica y otras indicaciones en Europa. Como consecuencia de dicho acuerdo, la Sociedad ha realizado un primer pago de 30 millones de dólares (unos 27 millones de euros). Tras los resultados del estudio de fase 2b en curso, la Sociedad tendrá 45 días para ejercitar su opción. Si la ejerciera, estaría obligado a pagar 50 millones de dólares y estaría obligado a realizar pagos adicionales al alcanzar ciertos hitos futuros, incluyendo 30 millones de dólares al iniciar ciertos estudios clínicos de fase III, y hasta 85 millones de dólares al alcanzar los hitos regulatorios y la primera venta comercial de lebrikizumab en Europa. Además, la Sociedad deberá realizar pagos una vez alcanzados ciertos umbrales de ventas netas de lebrikizumab en Europa, así como pagos por royalties de ventas netas sobre unos porcentajes desde el doble dígito bajo hasta el rango bajo de veinte.

Adicionalmente, el 22 de febrero de 2019, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas la distribución de un dividendo con cargo a reservas de libre disposición por un importe de 35,3 millones de euros (equivalente a 0,203 euros por acción). A efectos de realización de esta distribución de dividendo se propone volver a utilizar el sistema de retribución para los accionistas denominado como "Dividendo Flexible", ya aplicado en 2018. De este modo, se ofrece a sus accionistas una alternativa que les permite recibir acciones liberadas de la Sociedad sin limitar su posibilidad de percibir en efectivo un importe equivalente al pago del dividendo.

Con posterioridad a la fecha de cierre de las presentes cuentas anuales de Almirall, S.A. no se han producido otros hechos relevantes dignos de mención.

8. Informe de Gobierno Corporativo

El Informe de Gobierno Corporativo se adjunta en el Anexo I del presente documento.

9. Estructura de capital. Participaciones significativas

Al 31 de diciembre de 2018 el capital social de la Sociedad está representado por 173.853.667 acciones de 0,12 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

Los accionistas con titularidad significativa en el capital social de Almirall, S.A. tanto directa como indirecta, superior al 3% del capital social, de los que tiene conocimiento la Sociedad, de acuerdo con la información contenida en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores al 31 de diciembre de 2018, son los siguientes:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	% Participación en Grupo Almirall
Grupo Plafin, S.A.	41,1%
Grupo Corporativo Landon, S.L.	25,2%
Scopia Capital	4,0%

Al 31 de diciembre de 2018, no existe conocimiento por parte de la Sociedad de otras participaciones iguales o superiores al 3% del capital social o de los derechos de voto de la Sociedad, o siendo inferiores al porcentaje establecido, permitan ejercer una influencia notable en la Sociedad.

10. Pactos parasociales y restricciones a la transmisibilidad y voto

Existe un pacto parasocial, debidamente comunicado a la CNMV y cuyo texto íntegro es consultable a través de la web www.almirall.com, suscrito por Don Antonio Gallardo Ballart y Don Jorge Gallardo Ballart, que regula la actuación concertada de sus firmantes en Almirall, S.A. y el ejercicio de los derechos de voto inherentes a su participación indirecta en la Sociedad a través de la sociedad Grupo Plafin, S.A.U., por un lado, y Todasa, S.A.U. (hoy Grupo Corporativo Landon, S.L.), de otro.

No existen restricciones estatutarias a la libre transmisibilidad de las acciones de la Sociedad, y tampoco existen restricciones estatutarias ni reglamentarias al derecho de voto.

11. Órganos de Administración, Consejo

Nombramiento de consejeros

Los consejeros son designados (i) a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de consejeros independientes, y (ii) previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de los restantes consejeros, por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital.

En el momento de nombramiento de un nuevo consejero, el mismo debe seguir el programa de orientación para nuevos consejeros establecido por la Sociedad, con el fin de que pueda adquirir un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad, así como de sus reglas de gobierno corporativo.

En cuanto a la designación de consejeros externos, el Consejo de Administración procura que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente previstos en el artículo 6 del Reglamento del Consejo.

Los consejeros afectados por propuestas de reelección se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de ellas.

Los consejeros ejercen su cargo durante el plazo establecido al efecto por la Junta General, que deberá ser igual para todos ellos y no podrá exceder de cuatro años, al término de los cuales podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima.

Sustitución de consejeros

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente. En cualquier caso el nombramiento de los administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer el cese de un consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiese incurrido de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impeditivas descritas en la definición de consejero independiente que se establezca en las recomendaciones de buen gobierno corporativo aplicable en cada momento.

Los consejeros afectados por propuestas de cese se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de ellas.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad).
- e) En el caso de los consejeros independientes éstos no podrán permanecer como tales durante un período continuado superior a 12 años, por lo que transcurrido dicho plazo, deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión.
- f) En el caso de los consejeros dominicales (i) cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial y; asimismo (ii) en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros dominicales.

En el caso de que, por dimisión o por cualquier otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo.

Modificación de los Estatutos Sociales

La modificación de los Estatutos Sociales compete a la Junta General y se rige por lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley de Sociedades de Capital y otros concordantes, sin que exista ninguna especialidad relevante ni en los Estatutos Sociales ni en el Reglamento de la Junta General.

Poderes de los miembros del Consejo de Administración

El Consejero Delegado de la Sociedad tiene delegadas a su favor determinadas facultades del Consejo según resulta de escritura autorizada por el Notario de Barcelona Don Enrique Viola Tarragona en fecha 24 de mayo de 2018.

Asimismo el consejero D. Jorge Gallardo Ballart tiene conferidos poderes en virtud de escritura de poder autorizada por el Notario de Barcelona Don Enrique Viola Tarragona en fecha 2 de junio de 2011.

12. Acuerdos significativos

No constan acuerdos significativos, tanto en lo relativo a cambios de control de la Sociedad como entre la Sociedad y sus cargos de Administración y Dirección o Empleados en relación a indemnizaciones por dimisión, despido u OPAs.

13. Estado de Información no financiera

El estado de Información no financiera ha sido publicado dentro de las cuentas anuales consolidadas de Almirall, S.A. y sociedades dependientes.

